



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 607 -2012 - MPH/A

Ayacucho, **25 OCT. 2012**

VISTO:

El informe N° 183-2012-MPH/24-28 de fecha 15 de octubre del 2012 proveniente de la Unidad de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas sobre aclaración de la Resolución de Alcaldía N° 471-2012-MPH/A de fecha 20 de Agosto del 2012 y:

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 361-2011-MPH/A de fecha 04 de julio del 2011 se resuelve conformar el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huamanga-CAFAE, la misma que está integrada por los siguientes funcionarios: Lic. Adm. Tito Emilio Valenzuela Tipe Director de Administración y Finanzas en su calidad de Presidente, Abog. Enrique Bustamante Quispe Jefe de la Unidad de Recursos Humanos en su calidad de Tesorero y la CPC. Janet Doris Ogoi Cusichua en su calidad de miembro.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 218-2012-MPH/A de fecha 18 de abril del 2012 se resuelve dar por concluido la designación del Abog. Enrique Bustamante Quispe en el cargo de Jefe de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 471-2012.MPH/A de fecha 20 de agosto del 2012 se resuelve dar por concluido la designación del Lic. Adm. Tito Emilio Valenzuela Tipe en el cargo de Director de la Dirección de Administración y Finanzas;

Que, los cambios de los funcionarios descritos en los considerandos tercero y cuarto de la presente resolución, se realizar en merito a que la Municipalidad Provincial de Huamanga en su condición de entidad pública dentro de su nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP-2012) tiene previstas distintas plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la institución edil; esto concordante con el numeral 17 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es decir, las designaciones son de confianza:

Que, en la Resolución de Alcaldía N° 471-2012/MPH/A de fecha 20 de agosto del 2012 se resuelve conformar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huamanga-CAFAE; sin embargo, conforme al Artículo 13 de su Estatuto del Comité, se señala que la vigencia de designación de los miembros del Comité es por un periodo de 02 años, es decir hasta el 31 de Enero del 2013. De igual forma el mismo artículo de la norma estatutaria antes referidas indica que el tercer



miembro tiene la condición de tesorero; aspectos de forma que debe ser rectificado y aclarado mediante acto resolutivo;

Que, conforme lo señala el artículo 201° inciso 201.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO, el error material advertido en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 471-2012-MPH/A de la fecha 20 de agosto del 2012 con el siguiente texto:

“ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA – CAFAE, por el periodo complementario que vence el 01 de febrero del 2013, las mismas que será integrada por los siguientes trabajadores:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|-------------------|
| 1. CPC. MAXIMO CARRILLO RIVEROS.
Director de Administración y Finanzas. | Presidente |
| 2. Abog. ALFREDO POMASONCCO VELARDE.
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos. | Secretario |
| 3. CPC. JANET DORIS OGOSI CUSICAHUA.
Jefe de la Unidad de Contabilidad. | Tesorero |

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

- | | |
|--|------------------|
| 1. Sra. BERTHA CELINA YARANGA ZAGA. | Titular |
| 2. Sra. ROSA GUADALUPE BARRAZA DE LA ROSA. | Suplente” |

ARTICULO SEGUNDO.- ACLARAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 471-2012-MPH/A de fecha 20 de agosto del 2012, en el extremo MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 361-2011-MPH/A de fecha 04 de julio del 2012 del periodo de vigencia de los miembros del Comité, que conforme al Artículo 13 de su Estatuto, es por el lapso de 02 años, es decir con vencimiento al 01 de febrero de 2013.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los trabajadores miembros del Comité, Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, SITRAMUN Huamanga y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA
ALCALDIA
AMILCAR HUANCAMUARI TUEROS
ALCALDE